

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21647 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 254/2017-5, con NIG 4109142M20160002200 por auto de 16 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Organización Profesional de Autónomos de Andalucía (OPA Andalucía), con CIF G-91807818 y domicilio en C/ Imagen, n.º 6-1ºA, centro de Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la entidad TORNEO CONCURSALES, SLP y, en su nombre al Letrado D. Alberto Pérez Montaña, con domicilio en Sevilla, en avda. De la Aeronáutica, n.º 10, Edif. Helios, planta 7ª, módulo 3; CP: 41020; Tlf: 954 975 335; fax 954 975 349, y correo electrónico administrador@torneoconcurales.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170022410-1